

**SECRETARÍA GENERAL
MEMORANDO**

SGR-210

FECHA: 02 de agosto de 2017

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 02 de agosto de 2017 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión Ordinaria del 02 de agosto de 2017, la decisión quedará registrada en el **Acta 32 de 2017**:

1. El Consejo Académico autorizó la modificación del Calendario Académico “ítem 23” se extiende el plazo hasta el 4 de agosto para la ampliación únicamente del registro extemporáneo para los estudiantes que realizaron el pago matrícula y se autoriza el pago extemporáneo de matrícula para los estudiantes antiguos que registraron asignaturas.

1.1 El Consejo Académico requiere a la Subdirección de Admisiones y Registro rendir informe sobre la situación presentada en cuanto a los registros y pagos extemporáneos para el segundo periodo 2017 en próxima sesión de este cuerpo colegiado, con el fin trabajar en la mejora de los procesos administrativos.

1.2 La Subdirección de Admisiones y Registro enviará la información precisa de los estudiantes que se encuentran en las condiciones anteriores a las diferentes unidades académicas

2. El Consejo Académico avaló el “*Documento de autoevaluación con fines de renovación de Acreditación de Alta Calidad de la Licenciatura en Ciencias Sociales*” presentados por John Harold Córdoba Aldana, Decano Facultad de Humanidades, Luis Felipe Castellanos Sepúlveda, Coordinador de la Licenciatura en Ciencias Sociales y Alexander Cely Rodríguez, Director de Departamento de Ciencias Sociales y se recomienda realizar los ajustes sugeridos al documento final con el apoyo del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad.

2.1 En cuanto a los documentos propuesta de renovación curricular y plan de estudios del programa *de la Licenciatura en Ciencias Sociales* se deja constancia que son documentos de carácter informativo.

2.2 El Consejo Académico solicitó al Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad apoyar con la revisión de las modificaciones requeridas a los “*Documentos de autoevaluación con fines de renovación de Acreditación de Alta Calidad y propuesta de renovación curricular y plan de estudios del programa “Licenciatura en Ciencias Sociales”*”

3. El Consejo Académico recomienda al señor Rector conceder la suspensión de la comisión de estudios a partir de la fecha que se expida el acto administrativo al profesor **Wilson Armando Acosta Jiménez**, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales. (201703150121473).

4. El Consejo Académico avaló la solicitud del Año Sabático del profesor **Guillermo Bustamante Zamudio**, adscrito al Departamento de Posgrado y recomienda que sea a partir del segundo periodo de 2017, con el fin de ser presentado ante el Consejo Superior. (201703050107273)

5. El Consejo Académico aprobó la presentación de la propuesta de producción editorial de la Licenciatura en Educación Comunitaria y requiere al Grupo de Trabajo Editorial prestar el apoyo a esta iniciativa teniendo en cuenta los recursos disponibles para su desarrollo y elaboración. (201703050107693).

5.1 El Consejo Académico sugiere cambiar el nombre de la propuesta producción editorial de la Licenciatura en Educación Comunitaria y presentar una iniciativa como anuario.

6. El Consejo Académico aprobó la lista de admitidos de la Especialización en Pedagogía a Distancia. (201703050123943).

6.1 El Consejo Académico requiere a la Subdirección de Admisiones y Registro comunicar las fechas establecidas en el Calendario de Admisiones para la expedición de recibos de matrícula.

7. El Consejo Académico no aprobó la solicitud de exención del pago de matrícula para estudios de posgrado de **Julián Camilo Rodríguez Tarquino**, profesor ocasional del Instituto Pedagógico Nacional, dado que no cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo 016 de 2005 "Por el cual se crean y se reglamenta los estímulos académicos para los profesores ocasionales y los de cátedra de la Universidad Pedagógica Nacional" (201703950121203)

8. El Consejo Académico aprobó la exención pago matrícula pago matricula del profesor **Felipe Castellanos Sepúlveda**, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo 016 de 2005 "Por el cual se crean y se reglamenta los estímulos académicos para los profesores ocasionales y los de cátedra de la Universidad Pedagógica Nacional". (201703150122293).

9. El Consejo Académico le informa al Doctorado Interinstitucional en Educación que teniendo en cuenta los procedimientos fue aprobada la lista de admitidos de los aspirantes al Doctorado en sesión del cuerpo colegiado. Se sugiere ajustar los requisitos de ingreso de los aspirantes que se encuentran publicados en la web conforme a los requisitos establecidos en la normatividad. (201703780117133)

10. El Consejo Académico suspendió la decisión del registro por cuarta vez del trabajo de grado del estudiante **Iván David Correa Álvarez**, hasta el la Facultad de Educación amplíe el informe del trabajo de grado y la fecha de su posible finalización. (201703050118613).

11. Se presentó el informe sobre concertación en los planes de trabajo en los departamentos por parte de los profesores **Clara Lourdes Peña Castro**, Decana Facultad de Educación Física y **Faustino Peña Rodríguez**, Decano Facultad de Educación y John Harold Córdoba Aldana, Decano

Facultad de Humanidades y en los cuales no se presentó ninguna novedad que debiera ser considerada en Consejo de Facultad en relación con los planes de trabajo y las concertaciones correspondientes con los profesores de acuerdo con los compromisos institucionales.

11.1 Respecto a los informes presentados por los profesores *Martha Leonor Ayala Rengifo, Decana Facultad de Bellas Artes* y *Leonardo Fabio Martínez Pérez, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología*, indicaron que se presentaron inconformidades por parte de tres (3 docentes), una (1) en la Facultad de Ciencia y Tecnología y dos (2) en la Facultad de Bellas Artes sobre la concertación en los planes de trabajo, situaciones las cuales fueron resueltas.

11.2 El Consejo Académico requiere a las Decanaturas para los siguientes semestres, informar a los Directores de Departamento que se deben concertar los planes de trabajo con los profesores teniendo en cuenta la aplicación del Comunicado 004 de 2017 expedido por el Consejo Académico.

12. Se informó sobre la Convocatoria de Ponencias en el marco del primer “Encuentro de Pedagogía - IPN 90 Años”, por parte del profesor **Alejandro Álvarez Gallego, Director del Instituto Pedagógico Nacional** y hace extensiva la invitación al cuerpo colegiado y a la comunidad universitaria al encuentro.

13. Se informó la modificación del calendario de admisiones remitida por la Subdirección de Admisiones y Registro sobre las fechas pago de matrículas estudiantes nuevos.

14. El doctor **Helberth Augusto Choachí González**, Secretario General informó al cuerpo colegiado sobre la Resolución No. 1004 de 2017 “*Por la cual se crean los comités de trabajo para el impulso de actividades relacionadas con programas y proyectos del Plan de Desarrollo Institucional 2014-2019*”. Una universidad comprometida con la formación de maestros para una Colombia en paz, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la resolución y el Consejo Académico designe los decanos para cada comité.

14.1 El Consejo Académico designó al profesor **Leonardo Fabio Martínez Pérez**, Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología para conformar el comité de trabajo del Nuevo Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional.

14.2 El Consejo Académico designó al profesor **John Harold Córdoba Aldana**, Decano de la Facultad de Humanidades para conformar el comité de trabajo para análisis, discusión y construcción de un Plan Maestro para la planta física de la Universidad Pedagógica Nacional.

14.3 El Consejo Académico designó al profesor **Faustino Peña Rodríguez**, Decano de la Facultad de Educación para conformar la comisión veedora que participarán en el proceso de elección del Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior, atendiendo lo establecido en la Resolución 0551 del 03 de mayo de 2017, “*Por la cual se convoca a elección de los coordinadores de programas académicos que participarán en la elección del Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior de la UPN*”

15. Respecto a la solicitud elevada por el Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología sobre la participación en el proceso de selección por méritos del representante de las universidades a la Junta Nacional de Televisión se estableció entre otros, que este tipo de delegaciones deben contar

con criterios como el tipo de vinculación académica del docente con la Universidad, debido a la importancia que este tipo de postulaciones representa para la Universidad en altos cargos del Estado. También se aclaró que las fechas establecidas por parte del Ministerio de Educación fueron insuficientes para haber desarrollado una amplia convocatoria que atienda las dinámicas institucionales del cuerpo colegiado.

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Helberth Augusto Choachi González
Secretario General

Miguel Ariza B. - SGR